



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN.
Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Acumulado	05001 34 03 003 2020 00070 00
Principal	05001 31 03 013 2015 00063 00
Demandante	Germán Darío Velásquez y otra
Demandado	Jhon Jairo Gómez Arango
Asunto	Ordena oficiar a la Dian.
AS	1125V (755) 5

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 630 del Estatuto Tributario, se ordena oficiar la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN-, con el fin de informarle la existencia de los títulos valores allegados para el cobro con la presente demanda, especificando la clase, la cuantía y la fecha de exigibilidad de los mismos, así como, el nombre y la identificación de los acreedores y del deudor.

NOTIFÍQUESE.
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ.

Firmado Por:
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d3f474d44769301efe65588f14c3adef07ca16c013949ca0fcb700b5429fe6b1

Documento generado en 13/05/2021 12:22:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>